



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ACUERDO DE CONCEJO N° 0047-2023-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 20 de octubre 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

VISTOS:

Sesión de Concejo Municipal N° 19 de fecha 16 de octubre de 2023, Solicitud de fecha 21 de agosto de 2023 - Registro de Mesa de Partes N°2306, mediante el cual se solicita una volquetada de arena para mejoramiento del reservorio en el caserío de Pizarrume, Informe Legal N°176-2023-GAJ-MDSMF-RALM de fecha 27 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O. de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial el Peruano "El Peruano" con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente "**Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**".

Que, la misma norma en su Artículo 41° señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resolución de Concejo.

Que, mediante Solicitud de fecha 21 de agosto de 2023 - Registro de Mesa de Partes N°2306, se solicita una volquetada de arena para mejoramiento del reservorio en el caserío de Pizarrume, afectado por las fuertes lluvias.

Que, mediante Informe Legal N°176-2023-GAJ-MDSMF-RALM, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión que la solicitud debe

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ADMITIRSE A TRÁMITE, reconduciéndose a una petición de subvención económica para cubrir los gastos derivados del otorgamiento de la volquetada de arena solicitada.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria Municipal N° 19 de fecha 16 de octubre de 2023; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la subvención económica para cubrir los gastos derivados del otorgamiento de una volquetada de arena, solicitada para el mejoramiento del reservorio en el caserío de Pizarrume, afectado por lluvias.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, el presente acuerdo para su conocimiento y fines correspondientes a los señores Regidores y demás estamentos de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE